

PROTOCOLO CUIDARNOS

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS,
RECOMENDACIONES Y CUIDADOS.

PRESENCIALIDAD POR AGRUPAMIENTO COMPLETO



EDUCACIÓN
Y DERECHO
HUMANOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
LINEAMIENTOS GENERALES	4
OBJETIVOS	4
ALCANCE	5
MEDIDAS PREVENTIVAS	6
HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL	7
ACCIONES PREVIAS A LA JORNADA ESCOLAR	10
ACCIONES DURANTE EL INGRESO/EGRESO ESCOLAR	11
ACCIONES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	11
ACCIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO	13
GRUPOS DE RIESGO	14
TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN	15
TRATAMIENTO DE LA BASURA	18
OTRAS ACCIONES NECESARIAS	18
CAPACITACIÓN	18
TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO	19
ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DE LA INSTITUCIÓN	20
NORMATIVA DE REFERENCIA	21
ANEXO I GUÍA ORIENTATIVA PARA USAR ANTE CASO SOSPECHOSO	22
ANEXO II DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR COVID 19	23
ANEXO III GLOSARIO	25

INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica y sanitaria actual y el tiempo transcurrido, con la vivencia ya de un plan previo que fue gradual, cuidado y progresivo de escuelas más seguras, nos permite avanzar a un nuevo plan de presencialidad en las instituciones escolares de nuestra Provincia.

En esta nueva etapa continuaremos acompañando a las escuelas y las familias para sostener las trayectorias educativas de los y las estudiantes optimizando el impacto positivo en lo pedagógico, emocional, social y vincular.

En este documento se encuentran las pautas generales para el desarrollo de las clases presenciales, respetando siempre las medidas de higiene y uso obligatorio de tapaboca, dentro del edificio escolar y recomendaciones para la organización de la dinámica institucional.

La continuidad de la actividad educativa presencial en establecimientos educativos, implica abordar diferentes ejes y/o variables, que deberán ser ajustadas a cada contexto.

El presente documento está en consonancia con la resolución del CFE N°: 400 /21 y anexo I, el cual señala "... la mejora en los indicadores epidemiológicos junto al avance en el proceso de vacunación y el aumento de las temperaturas en todo el territorio argentino, abre una ventana de oportunidad para la elaboración de nuevas instancias que continúen fortaleciendo la presencia en las aulas..". Será de aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.

El mismo será normatizado y tenido en cuenta durante la presencialidad y al momento de aplicación de las nuevas organizaciones pedagógicas del plan jurisdiccional de regreso a las instituciones escolares. Tiene un carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, encontrándose en revisión permanente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia en curso. Será una guía de efectivo cumplimiento que se debe trabajar al interior de cada comunidad educativa adaptándolo a su propia realidad, definiendo especificidades más puntuales y siempre en el marco general de lo establecido en el presente documento. Será necesario entonces, que el protocolo cobre significado de aplicabilidad, pensándolo al interior de la jornada escolar, ensayando posibles escenarios para actuar preventivamente y minimizar riesgos. Acorde a lo normado; los lineamientos estarán acompañados por capacitación y entrenamiento permanente de toda la comunidad educativa a través de cursos y campañas de concientización, señalización y la promoción y prevención de hábitos saludables. Las instituciones educativas están equipadas con todos los elementos necesarios para garantizar y mantener los cuidados que se proponen.

En este sentido, para proyectar la continuidad de las clases presenciales se hace necesario determinar acciones y condiciones que resguarden la salud, según las recomendaciones que las autoridades en la materia establecen. (Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro).

LINEAMIENTOS GENERALES

- I - El presente protocolo es de efectivo cumplimiento, tiene un carácter dinámico y cada institución deberá adaptarlo a las características de su escuela. El mismo será normatizado y tenido en cuenta al momento de aplicación de las nuevas organizaciones pedagógicas del plan jurisdiccional de regreso a las instituciones escolares por agrupamientos completos
- II - La presencialidad estará sujeta a la situación epidemiológica de la provincia y de cada localidad, la cual será evaluada y determinada por acciones y condiciones que resguarden la salud, según las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.
- III - Ante cambios desfavorables en la situación epidemiológica y sanitaria de cada jurisdicción/localidad, ante el incremento de casos, circulación comunitaria del virus y sus nuevas variantes, se procederá a actuar de acuerdo a lo que determinen e indiquen las autoridades competentes en la materia.
- IV - Desde el Ministerio de Educación y DDHH se propician las redes de comunicación entre las escuelas, los centros de salud, municipio y otras instituciones de cada localidad, a fin de acompañar en forma conjunta e interrelacionada a las escuelas en el abordaje de las problemáticas que oportunamente se presenten.

OBJETIVOS

- ◆ Establecer pautas y lineamientos para la aplicación de medidas de prevención, promoviendo un ordenamiento en las actividades basadas en criterios sanitarios, de higiene y seguridad optimizando la presencialidad completa en las instituciones educativas.
- ◆ Concientizar a toda la comunidad educativa sobre el presente documento para su correcta aplicación.
- ◆ Resguardar derechos a través de políticas y prácticas para no incurrir en vulneración y/o estigmatización de niños/as, adolescentes y adultos/as, docentes, no docentes, personal de servicios y demás, haciéndose extensivo a su familia y comunidad ante caso sospechoso o contacto estrecho de COVID- 19.
- ◆ Proveer lineamientos de capacitación y entrenamiento permanente a toda la comunidad educativa, a través de distintas modalidades.
- ◆ Reconocer el carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia de las condiciones epidemiológicas sanitarias nacionales, provinciales y regionales.
- ◆ Promover el trabajo intersectorial a fin de abordar las problemáticas emergentes ante la situación actual de la pandemia.

- ♦ Garantizar el desarrollo de los distintos Actos Escolares y de Egreso en todas las instituciones educativas, constituida en una organización basada en medidas de higiene y seguridad vigentes.
- ♦ Planificar y concretar salidas educativas y viajes de Estudio sujeto a los Protocolos vigentes del Ministerio de Educación y DDHH, priorizando la seguridad y salud de los/las Estudiantes y docentes, respetando las normas provinciales y nacionales actuales inherentes al Covid-19.

ALCANCE

El presente documento será de aplicación, en todos sus términos, en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de gestión estatal y privada de la provincia de Río Negro.

Estudiantes: es el agrupamiento completo de alumnos de cada sala/grado/año/curso correspondiente al establecimiento educativo.

Personal docente: Los y las docentes que dicten clases en más de un agrupamiento, deberán extremar las medidas de seguridad del presente documento, como el uso de los elementos de protección personal, priorizando el mayor distanciamiento de las y los estudiantes, reduciendo la circulación lo mayor posible. Asimismo, las/os docentes continuarán promoviendo el cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento para su implementación.

Personal no docente: El personal no docente deberá utilizar los elementos de protección e implementar las medidas establecidas en el documento en análisis conforme al tipo de actividad que realizan.

Grupos de riesgo y enfermedades preexistentes: Las/os estudiantes, con comorbilidades definidas oportunamente por la autoridad sanitaria, que no cuente con el esquema de vacunación completo o bien que la vacunación COVID este CONTRAINDICADA por indicación médica, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente.

En casos especiales, donde el o la estudiante cohabita con una persona que presenta factores de riesgo y no tenga el esquema completo de vacunación para Sars-Cov2, se continuará brindando alternativas para garantizar la continuidad pedagógica.

Las/os docentes con las siguientes comorbilidades continuarán dispensados de concurrir a los establecimientos educativos, cumplimentando los requisitos de las normativas respectivas.

- ♦
 - Persona con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - ♦ VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)

- ◆ Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, o con tumor de órgano sólido en tratamiento, o trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

a- Prevención Primaria:

Como principal medida, se insta a toda persona con síntomas a NO concurrir a las instituciones hasta la remisión completa de los síntomas. En el caso de personas que hayan sido definidas como contacto estrecho, de igual manera se solicita la NO concurrencia hasta contar con el alta epidemiológica correspondiente.

b- Distanciamiento.

Espacio áulico: Se establece como condición admisible para una presencialidad completa por agrupamiento, una distancia física de 0,90 metros. Y como excepción, en los espacios que no sea posible mantener esta distancia, se acotará a 0,50 m. entre los estudiantes en las aulas. En espacios comunes fuera del aula, intensificar las medidas de prevención ya establecidas y se deberá mantener el requerimiento de 2 mts entre los distintos agrupamientos. Estas excepciones podrán aplicarse intensificando las medidas de prevención ya establecidas obligatorias como:

- ◆ Manteniendo la ventilación de manera permanente y de forma cruzada.
- ◆ Si se cuenta en el establecimiento escolar con la utilización de medidores de CO₂, será para asegurar una adecuada renovación del aire dentro de las aulas.
- ◆ Higiene de manos permanente con agua y jabón, uso de alcohol en gel o al 70%
- ◆ Limpieza y desinfección de superficies y elementos de acuerdo a procedimientos de Protocolo.
- ◆ Condiciones sanitarias de la localidad.

El dictado de las clases presenciales estará determinado de acuerdo a la situación epidemiológica de cada localidad que varía en función de la incidencia de casos, siendo esto un parámetro dinámico, en permanente evaluación. No se trata de un parámetro estático.

Espacios comunes: Cada agrupamiento deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 mts, en los momentos fuera de cada espacio-aula y al circular por la institución educativa.

c- Tapaboca.

Para el ingreso, permanencia y salida en los establecimientos educativos, es obligatorio el uso de tapaboca en todo momento, que debe cubrir por completo nariz, boca y mentón.

Las/os estudiantes de salas de 3 a 5 años de edad que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios, deberían usarlo durante todo el tiempo que sea posible, excepto para comer/beber y realizar actividad física.

Para las/os estudiantes de la modalidad especial que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de utilizar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.

Las/os docentes deberán utilizar en el establecimiento educativo el tapaboca y máscara facial. Es importante continuar con todas las medidas de prevención tanto dentro como fuera del aula, sala de profesores, espacios comunes, salidas escolares, etc.

d- Temperatura.

En base a las nuevas medidas sanitarias establecidas, ya no se considera necesario realizar el control de temperatura corporal al ingreso del establecimiento, recordando que aquellos estudiantes, docente y no docente con síntomas febriles o relacionados con COVID-19 no deberían asistir a la institución escolar ni circular.

e- Medidas de Higiene y desinfección.

Al ingreso del establecimiento, tanto estudiantes como personal, deberán dirigirse al dispenser o dosificador de alcohol en gel más cercano, pudiendo estar ubicado en el ingreso al establecimiento, en el salón de clases o espacio determinado, según la organización escolar, para proceder a la desinfección de sus manos.

F- Uso de sanitarios.

Evitar aglomeraciones en áreas de sanitarios reduciendo la cantidad de personas que van en forma simultánea, así como el tiempo de permanencia en los mismos, respetando medidas de higiene y distanciamiento entre los integrantes de cada grupo.

g- Ventilación.

La ventilación es la renovación del aire de los espacios interiores mediante aire procedente del exterior y debe mantenerse de forma permanente incluso en época invernal o de bajas temperaturas. Toda apertura de puertas y ventanas ayuda a renovar el aire interior, por ello se deberá garantizar que en el espacio se cuente con aberturas que permitan la ventilación constante con una apertura mínima de 5 cm.

En los espacios áulicos en donde las condiciones de distanciamiento sean excepcionales; se deberá aumentar el requerimiento de ventilación, no solamente manteniendo abiertas ventanas y puertas, sino incrementando el tiempo de ventilación entre clases.

Al finalizar cada jornada escolar, cambio de turno, se efectuará la limpieza establecida bajo una ventilación total de los ambientes.

HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Por la forma en que se transmite el virus, son medidas claves para disminuir las probabilidades de contagio de Covid 19: el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol en gel o solución de alcohol al 70% para su desinfección y el estornudar o toser sobre la cara interna del codo.

Higiene de manos

- ◆ Respetar el procedimiento de lavado y desinfección de manos recomendado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. (Ver infografía).
- ◆ Realizar un frecuente y meticuloso lavado de manos durante al menos 40 segundos con agua y jabón.
- ◆ Durante la jornada escolar se recomienda realizar lavado de manos cada 90 minutos.
- ◆ En los momentos que no sea posible el lavado de manos utilizar alcohol en gel, sin desconocer que cuando las manos presentan suciedad visible el alcohol en gel no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- ◆ Contemplar que al finalizar el recreo, antes de ingresar, al salón se debe proceder al lavado de manos.
- ◆ Asegurar un correcto secado de manos recién lavadas, dado que el mismo resulta importantísimo para una adecuada asepsia de las mismas.
- ◆ Colocar en baños y frente a los dispensadores de alcohol en gel la cartelería correspondiente a formas adecuadas de lavado y desinfección de manos.



Higiene Respiratoria

- ◆ Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- ◆ Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- ◆ Lavarse las manos después de toser o estornudar.
- ◆ Utilizar siempre tapabocas en forma correcta. Cuando éste se encuentre sucio o mojado es necesario cambiarlo, recomendando tener siempre uno de repuesto, lavando el mismo con agua y jabón al menos una vez al día.
- ◆ Dispenser de alcohol en gel. Se sugiere que los mismos sean ubicados en diferentes sectores de las instalaciones, ordenados y colocados en los siguientes espacios: al ingreso del edificio y / o aulas, al fondo de la galería, en el interior de cada aula, en la Sala de
- ◆ Maestros y/o Dirección (recomendado uno cada 20 personas).
- ◆ Toallas descartables y jabón líquido en cada baño.
- ◆ Recipientes de residuos en cada espacio utilizado.
- ◆ Agua en cada uno de los baños.



FORMA CORRECTA DE UTILIZAR UN PROTECTOR FACIAL

El protector debe cubrir hasta el puente de la nariz y por debajo del mentón; ajustado al rostro, sin dejar espacios libres a los costados.

RECOMENDACIONES

Lavarse las manos antes y después de utilizarlo.

Usá los elásticos o tiras para colocarlo y retirarlo.

No toques la parte frontal una vez puesta.

Lavalo y secalo cada vez que lo uses.

ACCIONES PREVIAS A LA JORNADA ESCOLAR

- ◆ Limpieza, higiene, provisión de agua, funcionamiento de sanitarios, y ventilación; en cada uno de los edificios escolares.
- ◆ Mantener equipados los edificios con los elementos necesarios durante el marco de la Pandemia COVID- 19, a saber: Señalética y cartelería; jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos de basura, alcohol en gel o alcohol 70°, bolsas de residuos; elementos de protección personal como máscaras de acetato, termómetro digital y barbijos tipo quirúrgico o tricapa y guantes para usar en la sala segura;
- ◆ Acondicionamiento y reorganización continua del edificio escolar teniendo en cuenta: la disposición espacial, colocación de señalética y demarcación de circuitos de circulación.
- ◆ Poseer el espacio seguro ya establecido en cada institución, para aislar a estudiantes y trabajadores/as en caso de que presenten síntomas compatibles de COVID-19. El ambiente seleccionado para ser el ESPACIO SEGURO (puede ser un aula, sala de música, biblioteca, sala de informática u otro espacio que se considere posible). El mismo debe contar con espacio suficiente para aislar momentáneamente a una o más personas manteniendo el distanciamiento necesario (2 mts. entre las mismas), debe tener ventilación, poseer kit de elementos de protección personal, compuesto por: guantes descartables, mascarilla facial y barbijo tipo quirúrgico o tricapa para la persona sospechosa y acompañante.
- ◆ Continuar con el proceso de sensibilización en el marco de la comunidad educativa, que incluya campañas de difusión e información, mediante medios masivos de Comunicación, redes sociales, página web del Ministerio de Educación y DD HH y otros sitios oficiales del Gobierno de la Provincia.
- ◆ Diseñar capacitaciones para los actores institucionales sobre el coronavirus: síntomas; propagación y prevención en la escuela, la familia y la comunidad; sobre hábitos saludables, preventivos y responsables; nuevas formas de comportamiento escolar. Las capacitaciones serán de carácter obligatorio y el presente protocolo y material de formación serán de trabajo y consulta permanente.
- ◆ Fortalecer y continuar en el marco de la Mesa local (incluye a Delegados/as de Salud del Gremio UnTER), el mapa de la zona de influencia de la escuela para tener presente cuales son las instituciones, organismos y autoridades sanitarias de referencia actuales.
- ◆ Considerar las diversas situaciones epidemiológicas y grupos de riesgo por las cuales estudiantes, docentes y personal de servicio de apoyo no puedan asistir a la escuela, resguardando el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica.
- ◆ En el caso de que los padres o tutores de los estudiantes comprendidos en grupos de riesgo; manifiesten expresa voluntad de que los mismos asistan de manera presencial a la institución, deberán completar y presentar la Declaración Jurada que se adjunta como Anexo II.

ACCIONES DURANTE EL INGRESO / EGRESO ESCOLAR

- ♦ La **concurencia de los Agrupamientos Completos** de las y los estudiantes se organizará de acuerdo a la jornada escolar de cada Establecimiento y a las medidas y recomendaciones establecidas en el presente documento.
- ♦ Organizar la entrada y la salida de la institución educativa utilizando todas las puertas de ingreso y egreso .
- ♦ El ingreso al establecimiento será permitido al personal Docente, Personal de Servicio de Apoyo, estudiantes y familiares según la organización escolar establecida. En caso de ser necesario ingresará a la institución personal de salud y/o seguridad. Asimismo deberá ingresar con autorización escolar, personal de mantenimiento, de ampliación o refacción, siempre manteniendo las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- ♦ Realizar registro escolar diario, pudiendo este acto realizarlo dentro del salón de clases. De igual modo se deberá registrar a todas las personas ajenas a la institución que ingresen a la misma por distintos motivos.
- ♦ No asistirá a la institución ningún estudiante y/o personal del mismo, que tenga síntomas compatibles con COVID 19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento o periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID 19.
- ♦ En el caso de presentar algún síntoma en el hogar, consultar previamente a la autoridad médica correspondiente en forma inmediata e informar a la institución el resultado de la evaluación médica.
- ♦ En caso de ausentismo es importante saber el motivo que originó el mismo, dejando constancia de lo informado. Esta será de vital importancia en caso de tener que realizar un abordaje y/o seguimiento epidemiológico sanitario por parte del Ministerio de Salud.
- ♦ Recordar siempre la práctica del distanciamiento social en el retorno a sus hogares y recomendar el uso del tapabocas hasta llegar a su casa.
- ♦ En caso de llegar al hogar y presentar síntomas, informar inmediatamente al centro médico más cercano y también a la Institución Educativa.

ACCIONES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

En el aula, u otros espacios que se comparten durante la jornada escolar:

- ♦ Es obligatorio para los/as estudiantes el uso de tapabocas; y para el o la docente el uso de tapabocas y máscaras de acetato.
- ♦ A cada estudiante se le asignará un lugar que deberá respetar evitando ser modificado.
- ♦ Utilizar cada uno/a sus propios útiles, elementos o utensilios.

- ◆ De requerir los y las estudiantes asistencia, por accidente o enfermedad durante la jornada escolar, el contacto debe ser mínimo con tapaboca y máscara facial, así como el lavado de manos antes y después de la ayuda.
- ◆ La apertura y cerramiento de las puertas y ventanas de las aulas debe ser realizada por una única persona, que podría ser el docente a cargo de ese grupo o grado para evitar la circulación de otras personas dentro del aula y garantizar así el mínimo contacto.
- ◆ A modo preventivo se recomienda que los/as docentes/estudiantes, a partir de nivel primario realicen desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar. Esta acción no reemplaza la limpieza institucional, sino que se realiza para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.
- ◆ En cada institución es recomendable realizar un organigrama del uso de la sala de Maestros, Biblioteca, Laboratorio, Sala de Informática u otros lugares de uso común.
- ◆ En caso de que durante la jornada se presenten personas con síntomas compatibles a COVID 19, se procederá a aislarla/s e informar inmediatamente al número de atención del centro Médico de referencia.
- ◆ Evitar reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento.

Recreos:

- ◆ Previamente al momento de recreo, las y los docentes continuarán informando a sus estudiantes cuáles son las medidas que deberán mantener, hasta que las mismas se adquieran como habituales.
- ◆ Se organizarán los mismos a fin de evitar aglomerados, si la escuela no cuenta con espacio suficiente para asegurar el distanciamiento entre agrupamientos, se podrán escalonar los horarios de los mismos.
- ◆ Durante el recreo todos deberán utilizar tapabocas.
- ◆ Evitar interacción con otros agrupamientos que compartan el momento del recreo.
- ◆ Promover diferentes actividades en el espacio de recreo y programar actividades al aire libre siempre que sea posible; evitando el contacto con otros agrupamientos.

ACCIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO

Contacto estrecho

Se considerará como contacto estrecho a toda persona que haya estado en contacto con un caso confirmado, hasta 48 horas previas al inicio de los síntomas; sin utilizar las medidas preventivas adecuadas, y que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros durante mínimamente 15 minutos.

CASO SOSPECHOSO. SÍNTOMAS:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato.

Actuaciones:

Ante la presencia de cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente, es necesario informar desde la institución escolar en primera instancia al familiar o tutor a cargo y luego llamar al centro de salud de referencia correspondiente, a fin de informar y recibir las indicaciones de cómo proceder.

Aplicar el Protocolo Covid de la siguiente manera:

- ◆ Llevar al estudiante y/o trabajador en caso de que presenten síntomas de COVID 19 al espacio definido como Aula o Espacio Seguro, para aislamiento preventivo.
- ◆ Entregar para que se coloque barbijo tipo quirúrgico o tricapa y mascarilla a la persona sospechosa y a su acompañante.
- ◆ Evitar el mayor contacto posible, no tocar sus pertenencias, hasta que el sistema sanitario dé las indicaciones correspondientes.
- ◆ Desinfectarse las manos con alcohol en gel.

Una vez evaluado el caso por personal sanitario, éste definirá si es necesario o no realizar una toma de muestra, al igual que el tipo de prueba a realizar. El regreso a clases del caso definido como sospechoso solo se admitirá con el correspondiente certificado de alta médica, donde figure expresamente la ausencia de síntomas y el cumplimiento de la cuarentena establecida.

Los criterios de aislamiento a conocer son:

- ◆ Deberá aislarse el caso sospechoso, los casos confirmados y aquellos integrantes de cada aula/espacio que cumplan con la definición de Contacto Estrecho. NO se aíslan los contactos de un contacto estrecho.
- ◆ No se aíslan todos los agrupamiento.
- ◆ No se cierra el establecimiento escolar.

- ♦ La únicas excepciones es en relación al nivel inicial y la modalidad Especial, donde se continuará con el aislamiento completo del agrupamiento, por no poder asegurar que se hayan cumplido estrictamente las medidas de prevención.
- ♦ Cada institución educativa donde se presente un caso sospechoso o caso confirmado de COVID 19 se deberá notificar al Consejo Escolar de su zona.

Acciones posteriores:

En caso de confirmarse el caso sospechoso, se procederá al análisis epidemiológico del caso para definir quienes encuadran en la definición de contacto estrecho para realizar el aislamiento correspondiente por 10 días o los establecidos por la autoridad sanitaria.

El tiempo de aislamiento se fundamenta en el cambio del perfil epidemiológico de la enfermedad, el avance y cumplimiento de las distintas metas sanitarias, la alta cobertura del plan estratégico de vacunación y el alto acatamiento de la comunidad educativa a completar el esquema de vacunación. En caso de descartarse el caso sospechoso como COVID-19 +, los contactos definidos como estrechos podrán retomar su jornada habitual. La persona con síntomas que generó la sospecha solo se reintegrará con el correspondiente alta médica, expresamente SIN síntomas.

El registro diario de personas que ingresaron a la institución (estudiantes-personal docente- personal de servicio de apoyo, otros) debe estar disponible para ser presentado ante las autoridades educativas y sanitarias, que lo requieran.

Actuación ante contingencias de salud, higiene y seguridad en la emergencia declarada por la pandemia covid-19

Ante la aparición de varios casos relacionados temporalmente en un agrupamiento completo, o casos relacionados temporalmente en la institución aunque sea en agrupamientos diferentes dentro los días establecidos por la autoridad sanitaria, se deberá realizar una evaluación de la situación epidemiológica para intentar identificar la posible transmisión intrainstitucional.

Los resultados de la investigación y de la evolución de la situación contribuirán a tomar las decisiones que se consideren pertinentes por parte del Ministerio de Salud, para la población que asiste a la institución, con la posibilidad excepcional de cerrar temporalmente todo un establecimiento, definiéndose a posterior del correspondiente análisis epidemiológico.

GRUPOS DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN PERSONA DE RIESGO. PERSONAL Y ESTUDIANTES EXCEPTUADOS.

En función de los Decretos y Resoluciones Provinciales, la Resolución Ministeriales de Salud de la Nación, de Trabajo y Empleo de Seguridad Social; las Resoluciones del CPE y Disposiciones de aplicabilidad de la Subsecretaría de RRHH del Ministerio de Educación y DDHH, se brinda a continuación un detalle de las personas que se encuentran exceptuadas de asistencia laboral, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”;
- b Quienes posean confirmación médica de ser positivo COVID-19;
- c “Contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que se establece;
- f Grupos de Riesgos: personas alcanzados por las Resoluciones y disposiciones vigentes:
 - ◆ Persona con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - ◆ VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable).
 - ◆ Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).
 - ◆ Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, o con tumor de órgano sólido en tratamiento, o trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

Nota: A los fines de acreditar la pertenencia a un grupo de riesgo, el trabajador/a exceptuado deberá enviar la documentación correspondiente certificada por autoridad competente, que avale dicha situación vía jerárquica a la Dirección General de Personal Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y DD.HH.

Las/os estudiantes, con comorbilidades definidas oportunamente por la autoridad sanitaria, que no cuente con el esquema de vacunación completo o bien que la vacunación COVID este CONTRAINDICADA, o por indicación médica, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente.

Flexibilizar el requerimiento de asistencia presencial al establecimiento educativo a los estudiantes que por razones debidamente fundadas no sea recomendable la misma, debiendo arbitrarse los medios para la continuidad pedagógica.

TÉCNICAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

Tanto la limpieza como la desinfección y ventilación, cumplen un rol fundamental como herramienta de prevención. Las mismas deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo:

La limpieza y desinfección deberá ser periódica y frecuente, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, debiendo realizarse con todas las ventanas y puertas abiertas. Cada institución elaborará su diagrama para tal fin.

Ante cada cambio de turno se procederá a realizar una limpieza y desinfección general. Generar en cada institución, un cronograma y registro interno para la organización del personal, indicando la cantidad de personas afectadas, distribución de tareas, espacios, tiempos, responsables de control de insumos, u otros datos que sean necesarios.

LIMPIEZA

Se debe respetar el procedimiento de limpieza de doble balde, contemplando el siguiente orden:

- ◆ Limpieza en húmedo. No se recomienda la limpieza en seco (escobas, cepillos, plumeros, etc.).
- ◆ Prelavado con agua.
- ◆ Limpieza con productos detergentes.
- ◆ Enjuague con agua.

DESINFECCIÓN

Una vez producida la limpieza de superficies se procede a su desinfección, con solución de lavandina de acuerdo a las siguientes indicaciones o alcohol al 70 % (La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro).

Pisos:

Utilizar lavandina con una concentración en etiqueta de 55 gr Cl/l. Y prepararla de acuerdo a las indicaciones del rótulo de la misma.

Superficies y objetos de uso cotidiano (barandas, picaportes, mesas, otros):

Utilizar lavandina con una concentración en etiqueta de 55 gr Cl/l. Y prepararla vertiendo en un balde de 5 litros de agua fría con 100 ml. De lavandina.

En caso de utilizar lavandina con una concentración de 25 gr Cl/l. Utilizar para un balde de 5 litros con agua fría, 200 ml. de la misma.

Desinfección con lavandina

Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

Dejar secar la superficie, se recomienda no enjuagar.

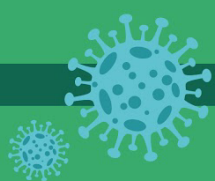
Se puede aplicar con pulverizador preferentemente en envase oscuro. Manténgase dicha presentación en lugares alejados de la luz y del calor. Utilizarlo dentro de las 24 hs. y rotular el envase con el contenido que presenta antes de ser guardado.

Utilizar siempre guantes para su manipulación.

Desinfección con alcohol al 70%

- ◆ Para la preparación de la solución de alcohol al 70% se deberán utilizar 7 partes de alcohol líquido al 96% de su pureza + 3 partes de agua potable fría.
- ◆ La solución de alcohol se puede utilizar en superficies metálicas u otras que puedan ser afectadas por el cloro (equipos, pantallas).

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección, considerando que la limpieza se practica desde los lugares más limpios hacia los sectores más sucios y no se repasan superficies que ya han sido limpiadas.



COVID-19

PRÁCTICAS DE HIGIENE

Las superficies primero deben limpiarse y luego desinfectarse

Limpieza

- En un recipiente o balde limpio prepará: agua tibia y detergente hasta producir espuma.
- Sumergí un trapo limpio en la solución y refregá las superficies a limpiar.
- Siempre limpiá desde la zona más limpia, hacia la zona más sucia y los azulejos de arriba hacia abajo.
- Enjuagá bien el trapo utilizado y realizá el enjuague de toda la superficie con agua tibia hasta que no queden restos de detergente.



Desinfección

- Para desinfectar: la superficie debe estar limpia.
- Usá alcohol al 70 % o solución de lavandina.
- Utilizá siempre agua potable fría.
- Estas soluciones podrás usarlas para desinfectar superficies como piso, mesadas, picaportes, barandas, llaves, celular, etc.
- La solución de lavandina debe usarse recién preparada y dura hasta 24 hs.

Preparación con lavandina

Preparación de alcohol al 70 %

CONCENTRACIÓN PRESENTE EN LA LAVANDINA	MODO DE PREPARACIÓN (1 CUCHARADA SOPERA = 10 ML.)
55 gr. CL / litro	100 ml. lavandina + 5 litros de agua
25 gr. CL / Litro	200 ml. lavandina + 5 litros de agua

Colocá en un recipiente limpio:
70 ml. de alcohol al 96°
+ 30 ml. de agua potable.

TRATAMIENTO DE LA BASURA

PARA EL TRATAMIENTO DE LA BASURA SE DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ♦ La disposición y uso de los cestos para desechos no deben requerir manipulación para su uso (boca ancha y sin tapa que obligue a un posible contacto humano). Los mismos deberán tener bolsas descartables en su interior.
- ♦ Los cestos serán colocados en lugares accesibles, estratégicos e identificados, en sitios que no incomoden el traslado y/o tráfico de las personas.
- ♦ Para el retiro de la basura o desechos, el personal de limpieza debe utilizar guantes de goma que deberán ser desinfectados recurriendo a la solución de hipoclorito o alcohol al 70%.

OTRAS ACCIONES NECESARIAS

El personal a cargo de servicios de alimentación, tanto para comedores escolares, refrigerios y actividades organizadas por la institución donde se consuman alimentos, deberán respetar las correctas prácticas de manipulación, preparación y servido de los mismos según lo establecido en el Protocolo de Refrigerios y Comedores Escolares.

Organizar con el personal correspondiente la ubicación y el control de insumos para mantener las medidas de higiene personal (manteniendo un registro actualizado de los mismos e informando en forma anticipada si no se cuenta con alguno de ellos). Por ej. Jabón, toallas de papel descartables, cestos de basura y agua potable en cada uno de los baños. Tanto los insumos de limpieza y desinfección, como los de Protección Personal serán provistos por el Ministerio de Educación y DD.HH de la Provincia de Río Negro.

Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Las mismas se presentarán al ingreso del establecimiento y en diferentes espacios compartidos.

Compartir con las familias y comunidad las distintas medidas de promoción de hábitos saludables, de prevención y su importancia (distanciamiento, uso de tapaboca, correcta higiene de manos, otros).

CAPACITACIÓN

Capacitación continua.

- ♦ Capacitación docente: priorizar la actualización constante y continua para las /los docentes y el personal de servicio de apoyo, a fin de mantener una actualización en los diferentes protocolos y medidas preventivas establecidas.
- ♦ Capacitación de personal de servicios de apoyo. La misma estará organizada en forma conjunta por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y DD.HH de la Provincia.
- ♦ Cada Institución deberá contar con un registro de la participación del personal docente y no docente en las mismas.

Además de la capacitación al personal docente y personal de servicio de apoyo se requiere:

- ◆ Propiciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada ante posibles cambios indicados por las autoridades sanitarias.
- ◆ Presentar al ingreso al establecimiento y en diferentes espacios compartidos, cartelera informativa con las principales medidas de seguridad e higiene implementadas. (Las mismas serán provistas por cada Consejo Escolar).
- ◆ Compartir con las familias y comunidad las distintas medidas de promoción de hábitos saludables, de prevención y su importancia (distanciamiento, uso de tapaboca, correcta higiene de manos, otros).
- ◆ Establecer y comunicar cuáles serán los medios de comunicación a utilizar ante las diferentes situaciones.

TRANSPORTE ESCOLAR DIARIO

En relación al transporte escolar utilizado a diario se deberán implementar las medidas y recomendaciones establecidas En el Protocolo de transporte y su anexo, las que se detallan a continuación:

Los transportes tendrán la capacidad habitual, teniendo en cuenta las medidas preventivas como:

- ◆ En base a las nuevas medidas sanitarias establecidas, ya no será necesario realizar el control de temperatura corporal al ascenso del transporte, recordando que aquellos pasajeros con síntomas febriles o relacionados a la COVID-19 no deben asistir a la institución escolar.
- ◆ Desinfección de manos con alcohol en gel o al 70% al ascender.
- ◆ Uso correcto del tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón desde el inicio (ascenso), durante el traslado y al descender del mismo.
- ◆ Garantizar la ventilación permanente y cruzada del vehículo.

Se deberá mantener la higiene y desinfección de acuerdo a las siguientes recomendaciones preventivas como:

- ◆ En forma previa a la toma del servicio y a la finalización, como mínimo, cada vehículo deberá ser higienizado, desinfectado y ventilado íntegramente incluyendo un rociado de alcohol al 70% en cortinas y otros elementos de tela. En caso de corresponder, se sugiere efectuar un lavado integral de las mismas.
- ◆ Profundizando mayor atención en pasamanos, barandas y todos los elementos que utilizan los pasajeros. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.

- ◆ En los puntos de espera efectuar una limpieza, desinfección y ventilación de manera rápida en el interior de la unidad. Registrar en RG N°11 Planilla de limpieza diaria - COVID-19.
- ◆ Garantizar por parte de la empresa los insumos de higiene y desinfección necesarios para dar cumplimiento al presente documento.
- ◆ Circular durante todo el viaje en forma ventilada.
- ◆ Cada vehículo contará con un kit de insumos para utilizar exclusivamente ante situaciones de emergencias, constituido por guantes de látex, barbijos, mascarilla facial, alcohol en gel y/o al 70%, pilas o baterías para el termómetro, bolsa de residuos.
- ◆ Los transportistas deben velar para que las personas usuarias usen de forma correcta el tapaboca, antes de abordar la unidad de transporte, durante el recorrido del mismo y al descender.

ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DE LA INSTITUCIÓN

Las actividades que se efectúen bajo la coordinación de la escuela, tanto en horario escolar como extraescolar, se deberán desarrollar bajo los mismos cuidados y lineamientos establecidos dentro de la institución ante salidas, visitas y recorridas con el uso permanente y adecuado del tapabocas, con la higienización de manos, tanto en el lavado como en la aplicación de alcohol (gel o al 70%). Dichas salidas deberán desarrollarse con insumos y accesorios personales como botellas de agua, gorras, o alimentos, entre otros.

Se recomienda que ante salidas con más de un grupo de estudiantes, en las mismas se mantenga la organización por agrupamientos áulicos.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la elaboración del PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS, RECOMENDACIONES Y CUIDADOS PARA EL REGRESO PRESENCIAL A CLASE elaborado por el Ministerio de Educación y DDHH, se consideraron aportes de la Mesa de Trabajo COES dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Pcia. de Río Negro y de la Unión Trabajadores de la Educación (UNTER).

- ◆ Ley Nacional N° 19.587 de Seguridad e Higiene.
- ◆ Decreto Nacional N° 351/79 de Seguridad e Higiene.
- ◆ Decreto Nacional N° 260/20
- ◆ Decreto Nacional N° 297/20
- ◆ Decreto Nacional N° 641/20
- ◆ Decreto Nacional N° 67/21;
- ◆ Decreto NU N° 678/21 “Medidas Generales de Prevención”
- ◆ Disposición 867/21 de CNRT Y Anexo I “Plan de Emergencia Covid-19 para El Transporte Automotor
- ◆ Resolución CFE N° 105 /20.
- ◆ Resolución CFE 364/2020 Protocolo Marco y lineamientos Federales para el retorno a clase presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos superiores.
- ◆ Resolución CFE N° 387/21
- ◆ Resolución CFE N° 370/20
- ◆ Resolución CFE N° 390/21 “Protocolo marco para el uso de Comedores Escolares”
- ◆ Resolución CFE N° 391/21 “Retorno progresivo a la presencialidad en los institutos superiores de formación docente”
- ◆ Resolución CFE N° 398/21 Y Anexo I “Covid 19 Guía para las Instituciones Educativas”
- ◆ Resolución CFE N° 400/21 y Anexo I “Documento marco de Modificación al Protocolo para la Presencialidad Escolar”
- ◆ Resolución N° 404/21 “Retorno a la Presencialidad plena en el Sistema Educativo Nacional”
- ◆ Resolución 627/20-APN-MS. Boletín Oficial de la Nación.
- ◆ Decreto Provincial N° 266/2020.
- ◆ Resolución N° 146/94 Acuerdo Paritario sobre las condiciones de habitabilidad de los Establecimientos Educativos.
- ◆ Resolución N° 212/20 de la Secretaría de la Función Pública.
- ◆ Acuerdos paritarios Nacionales homologados- Fecha 4 y 24 de junio 2020.
- ◆ Acuerdos paritarios Provinciales - Fecha 3 agosto 22 agosto 2020.

ANEXO I

Acciones ante la aparición de un caso sospechoso

CASO SOSPECHOSO. SÍNTOMAS:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato.

Actuaciones:

- ◆ Ante la presencia de cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente, es necesario llamar al centro de salud de referencia correspondiente, para la asistencia y atención inmediata, a fin de informar y recibir las indicaciones de cómo proceder. Informar inmediatamente a la familia o grupo conviviente.
- ◆ Llevar al estudiante y/o trabajador; en caso de que presenten síntomas de COVID-19 al espacio definido como Aula o Espacio Seguro, para aislamiento preventivo.
- ◆ Entregar para que se coloque barbijo tipo quirúrgico o tricapa y mascarilla a la persona sospechosa y a su acompañante.
- ◆ Evitar tocar sus pertenencias.
- ◆ Evitar el mayor contacto posible, hasta que el sistema sanitario o de emergencia dé las indicaciones correspondientes.
- ◆ Desinfectarse las manos con alcohol en gel.

ACCIONES POSTERIORES:

Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 en el establecimiento educativo, se deberá proceder según lo establecido en el Protocolo CuidaRNos de manejo de casos sospechosos y las **actuaciones posteriores ya determinadas** en cuanto a la limpieza del establecimiento escolar, registro y comunicaciones al Consejo Escolar entre otras.

En caso de confirmarse el caso, las formas de resolución se establecerán según lo indicado en el Protocolo CuidaRNos para los estudiantes docentes y no docentes, en todos sus aspectos.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR COVID 19

Institución Escolar/Residencia:

Dirección :

Teléfono:

Localidad:

Correo electrónico:

INFORMACIÓN PERSONAL

Declaro bajo juramento dar la información requerida por la institución respecto a los síntomas del covid-19 como adulto responsable de la/el estudiante y conocer los protocolos y normas del establecimiento

Apellido y Nombre::

Dirección:

Nacionalidad::

Teléfono:

Teléfono de contacto:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Antecedentes Personales de Salud del estudiante/a:

Enfermedades de Base:



ANTECEDENTES DE SALUD

¿Ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19?

SI: No:

¿Ha tenido contacto estrecho con alguna persona positiva de coronavirus?

SI: NO:

ME COMPROMETO A AVISAR EL DIA PREVIO DEL INGRESO A LA INSTITUCIÓN, SI ALGÚN FAMILIAR

CONVIVIENTE PRESENTÓ EN ÚLTIMAS 48 HS: Fiebre de 37°C o más- Tos- Rinitis / Congestión nasal - Dolor de garganta – dolor muscular– Dificultad para respirar - Dolor de cabeza, Diarrea y /o vómitos, Pérdida repentina del olfato o Pérdida del gusto,

NO PRESENTÓ SÍNTOMAS COVID 19 :

SI: No:

NO SOY CONTACTO ESTRECHO DE PACIENTE CON COVID 19:

CONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS, SUS PADRES Y/O TUTOR DE LOS PROTOCOLOS Y NORMAS DEL ESTABLECIMIENTO: SI: NO:

Caso sospechoso de COVID-19: a toda persona, de cualquier edad, que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37.5°C o más; tos; dolor de garganta; dificultad para respirar; dolor de cabeza; dolor muscular; diarrea y/o vómitos; rinitis/congestión nasal. Además de la pérdida repentina del gusto o del olfato.

Se considerará como contacto estrecho a: Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 mts con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 hs previas al inicio de los síntomas durante al menos 15 minutos. (punto 9 de Salud)

FIRMA ADULTO /TUTOR RESPONSABLE:

OBSERVACIONES:

FECHA:

ANEXO III - GLOSARIO

Agrupamiento: es el agrupamiento completo de alumnos de cada sala/grado/curso/año correspondiente al establecimiento educativo.

Caso confirmado de Covid-19 en estudiantes y en personal docente y no docente:

- 1- Todo caso sospechoso con resultado detectable para pruebas de laboratorio, y
- 2- Todo caso sospechoso confirmado por criterios clínico/epidemiológicos. Para más detalle consultar: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-decaso>.

Caso sospechoso de Covid-19 en alumnos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y en personal docente y no docente:

Toda persona que (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato, o que presente una pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Contactos de contacto estrecho:

- 1- Todo personal o estudiante que haya estado en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho identificado en el ámbito escolar.
- 2- Todo personal o estudiante que haya tenido contacto con un contacto estrecho identificado en una burbuja o un grupo o agrupamiento distinto al que pertenece. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento.

Contacto estrecho:

- 1- Todo personal o estudiante que haya estado en una burbuja/grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras este presentaba síntomas, o en las 48 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.)
- 2- Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 48 horas previas al inicio de síntomas.
- 3- Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos identificados en ámbito extraescolar (comunidad/familia) deben cumplir con la cuarentena y por lo tanto NO deben concurrir de manera presencial a la escuela.

Aislamiento:

Consiste en separar a personas enfermas o infectadas del resto de las personas con el objetivo de prevenir la propagación de la infección y la contaminación.

Cuarentena:

Es la restricción de actividades o separación de personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas al virus. Tiene por objetivo monitorear la aparición de síntomas, a fin de detectar tempranamente nuevos casos, y aislar de otras personas a los contactos, a fin de evitar la transmisión en período presintomático / asintomático.

Espacio de aislamiento de la escuela (área / espacio seguro):

Espacio separado destinado a aislar a los casos sospechosos que puedan ocurrir durante la jornada escolar a la espera de su retiro de la institución. Dicho espacio debe estar correctamente identificado. El espacio debe contar con ventilación adecuada. El lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

Referente de centro asistencial para la escuela:

Miembro del equipo de salud del centro asistencial cercano a la escuela que trabaja de forma conjunta con el referente educativo en la implementación de acciones relacionadas con los casos de COVID en la escuela: notificación de casos sospechosos, seguimiento de contactos estrechos, evaluación de la situación epidemiológica escolar ante la ocurrencia de 2 o más casos, etc.

Uso adecuado de tapaboca:

Comprobar que cubre la nariz, la boca y el mentón. Más información en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>